

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ROMERO TRANSFER & COURIER

EJERCICIO ECONOMICO 2018

En mi calidad de Comisario de la empresa ROMERO TRANSFER & COURIER, presento a ustedes señores de la Junta General de Accionistas el informe del comisario en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2018.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha efectuado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre los estados financieros

Los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2018, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía ROMERO TRANSFER & COURIER, al igual que los registros en los libros de contabilidad; son elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atribuciones y obligaciones del Comisario

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios se informa que: Se ha cerciorado la Constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y del Gerente.

Se ha cumplido con la entrega de un balance mensual de comprobación por parte de la compañía, que al igual que los registros contables dichos balances también cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se ha examinado sin previo aviso y una vez cada tres meses los documentos de la compañía en los estados de caja, los cuales se han presentado sin ninguna anomalía.

Se ha dado cumplimiento a la revisión respectiva del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la revisión al informe presentado a la junta general fundamentado los mismo.

Además, se informa que se ha corroborado que la compañía convoca a juntas generales de accionistas tal como se determina en la Ley de Compañías, y que para dichas juntas se presenta previamente el orden del día y los puntos convenientes para cada junta. De igual forma se corrobora que los asistentes a las juntas generales asisten con voz informativa. De igual forma se comunica que se ha vigilado sin previo aviso las operaciones de la compañía, y se ha pedido informes a los administradores, los cuales han sido entregados en el momento solicitado, así como de forma correcta.

Finalmente se recomienda a la Junta General mantener sus estrategias de innovación constante de la tecnología, factor determinante para el crecimiento sustancial de la entidad, el cual se podrá ver reflejado en el siguiente ejercicio económico. Así mismo, en cuanto a sus políticas se recomienda a los señores de la Junta que revisen constantemente el cumplimiento de las mismas para de esta forma cumplir con los objetivos previstos por la entidad.

Atentamente,



Sebastián Ruiz Ramírez
COMISARIO